



CLAVE:  
SEMI000818  
FOLIO TRÁMITE: 676-214

Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE CERVANTES GONZALEZ ELICEO

UBRICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN

CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4

GIRO: VARIOS FRUITA DE TEMPORADA, COCO Y CAÑA

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EYC. **"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA EXPEDICIÓN

07-abril-2022

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

**IMPORTE:** \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE: 09:00-18:00 A: 08:00-18:00

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI DE: 09:00-18:00 A: 08:00-18:00

JUEVES NO TRABAJA

**"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"**

#### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

2022 - 2024

ACEPTO

CERVANTES GONZALEZ ELICEO

P/RA/Alfredo Chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semirijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más de metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañerá infracción (esté o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El autorizado a transportar el producto autorizado pirata.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarle a una distancia menor de 30 mts de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarle en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estípticamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**